

DECRETO No. 184 DE

27 JUN 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto, (...)”*. Lo anterior en concordancia con el artículo trigésimo quinto de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022.

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, el 02 de diciembre de 2022 sancionó la Ordenanza 097 *“Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”*, aprobando el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, este último a nivel de secciones presupuestales, sectores y programas, por lo que las modificaciones que no alteren los montos relacionados en la señalada estructura presupuestal se podrán realizar mediante decreto.

Que el Secretario de Gobierno mediante oficio radicado vía mercurio No 2023328704 del 22 de junio de 2023, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, efectuar traslado presupuestal por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$534.000.000), contracreditando la *“meta 391 “Intervenir 50 entes territoriales, corporaciones o casa de gobierno con construcción, adecuación o dotación”, del producto 043 “Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad a la convivencia adecuada”, por valor de 334.000.000; y meta 440 “Atender 1.000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el departamento de Cundinamarca”, del producto 057 “Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública”, por la suma de \$200.000.000, precisando que no se afecta el plan indicativo de las metas anteriormente mencionadas, dado que los recursos se trasladan entre productos dentro de la misma meta, y con los recursos que quedan apropiados después del contracrédito en el producto se cumplirá lo programado en la vigencia”*: Los recursos se acreditarán en la *“meta 391 “Intervenir 50 entes territoriales, corporaciones o casa de gobierno con construcción, adecuación o dotación”, del producto 042 “Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada”, por valor de \$334.000.000, con el fin de dotar casas de gobierno de los municipios de San Juan de Rio Seco y Mosquera; y meta 440 “Atender 1.000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el departamento de Cundinamarca”, del producto 028 “Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad”, por la suma de \$200.000.000, que se destinarán para la dotación de alarmas al municipio de Girardot”*. La modificación presupuestal no afecta el plan indicativo de las metas, teniendo en cuenta que se realizará un traslado de productos y áreas funcionales dentro de las mismas metas.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 184 DE

27 JUN 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 217 del 22 de junio de 2023 de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250381	23-05-2023	Construcción adecuación y dotación de infraestructura para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Cundinamarca.
2020004250463	20-06-2023	Fortalecimiento de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 71000401394 y 7100040140 del 21 de junio de 2023, por valor de \$334.000.000 y \$200.000.000 respectivamente, para un valor total de certificados de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$534.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 26 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2023, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Gobierno, por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$534.000.000), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 71000401394 y 7100040140, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

DECRETO No. 184 DE

27 JUN 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	534.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL	534.000.000
			01					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	534.000.000
						391	Producto	META PRODUCTO - Intervenir 50 entes territoriales, corporaciones o casa de gobierno con construcción, adecuación o dotación.	334.000.000
			2020004250381					PROYECTO - Construcción adecuación y dotación de infraestructura para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Cundinamarca	334.000.000
23	Inversión	5/391/CC	20200042503814501043	3-1100	043			PRODUCTO - Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada	334.000.000
						440	Producto	META PRODUCTO - Atender 1.000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el departamento de Cundinamarca	200.000.000
			2020004250463					PROYECTO - Fortalecimiento de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana en el Departamento de Cundinamarca	200.000.000
23	Inversión	5/440/CC	20200042504634501057	3-1100	057			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública	200.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE GOBIERNO									534.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2023, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Gobierno, por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$534.000.000), así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 184 DE

27 JUN 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
 SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	534.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL	534.000.000
			01					PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	534.000.000
						391	Producto	META PRODUCTO - Intervenir 50 entes territoriales, corporaciones o casa de gobierno con construcción, adecuación o dotación.	334.000.000
			2020004250381					PROYECTO - Construcción adecuación y dotación de infraestructura para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Cundinamarca	334.000.000
23	Inversión	5/391/CC	20200042503814501042	3-1100	042			PRODUCTO - Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada	334.000.000
						440	Producto	META PRODUCTO - Atender 1.000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el departamento de Cundinamarca	200.000.000
			2020004250463					PROYECTO - Fortalecimiento de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana en el Departamento de Cundinamarca	200.000.000
23	Inversión	5/440/CC	20200042504634501028	3-1100	028			PRODUCTO - Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	200.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE GOBIERNO									534.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Gobierno, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



DECRETO No. 184 DE

27 JUN 2023

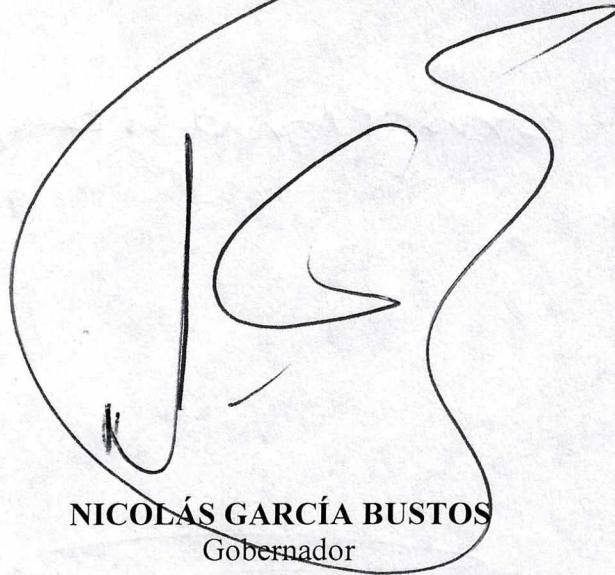
POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

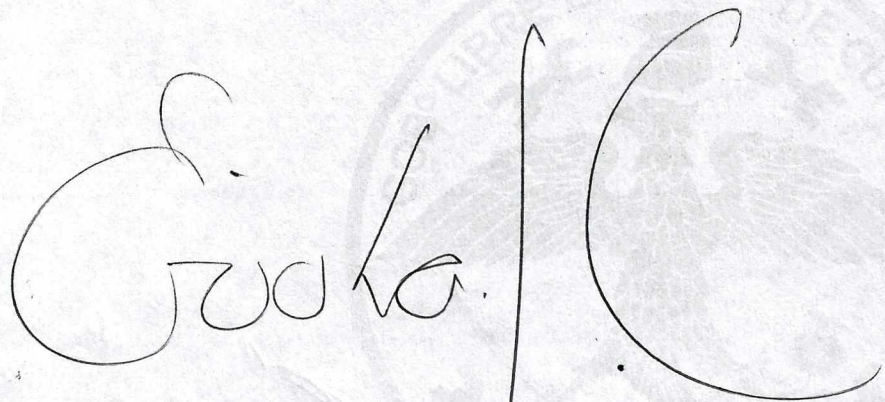
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

27 JUN 2023



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 184 DE

27 JUN 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Juan Carlos Barragan Suarez
JUAN CARLOS BARRAGAN SUARÉZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno**
Contratista – Secretaría de Hacienda

Verificó: **Orlando Ramirez Gomez**
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Fabian A. Lozano R.
Asesor - Dirección de Presupuesto SH
Julio Cesar Traslaviña
Contratista – Secretaría de Hacienda
Fernando Parra Méndez
Contratista – Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Luis Armando Rojas Quevedo
Director Financiero de Tesorería – Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Ana Celenia Peláez Jiménez**
Directora de Finanzas Públicas (E)
Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación de Secretaría de Planeación
Diego Mauricio Lara Abella
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico